

52359.12
00/208

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=145/12

Buenos Aires,

CAMARA DE DIPUTADOS	
14 de noviembre de 2012.	
MESA DE ENTRADA	
27 NOV 2012	
SEC: S	HORA: 13:00

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase lugar histórico nacional, en los
términos de la ley 12.665 sus complementarias y modificatorias,
al predio o fracción de terreno rural del Paraje de Punta de
los Llanos sobre la ruta nacional 38 en la provincia de La
Rioja, en el que se le rinde homenaje a la memoria de Monseñor
Enrique Angelelli.

Art. 2º- Declárese lugar histórico nacional, en los
términos de la ley 12.665 sus complementarias y modificatorias,
al Paraje Bajo de Lucas en el lugar en que fueron encontrados
los cuerpos mutilados y asesinados de los padres Carlos de Dios
Murias y Gabriel Longueville, en las cercanías de la ciudad de
Chamical, provincia de La Rioja.

Art. 3º- El Poder Ejecutivo nacional, a través de la
Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares
Históricos y de los organismos que correspondan, adoptará los
recaudos necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo
dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 4º- Facúltase a la Secretaría del Cultura y a la
Secretaría de Derechos Humanos del la Nación, para la difusión
de los lugares históricos declarados por los artículos 1º y
2º.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]